

Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Que en relación a la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE") objeto de la Información Privilegiada de 22 de marzo de 2021, número de registro 809, se informa que en el día de hoy, 30 de abril de 2021, la Compañía se ha dirigido al FASEE y a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("SEPI") para comunicarles el cumplimiento de la totalidad de las condiciones para el cierre de la primera fase del apoyo público temporal concedido al Grupo Duro Felguera, al tiempo que se ha solicitado a los mismos el desembolso de cuarenta millones de euros  $(40.000.000\ \mathbb{e})$  a favor de la Compañía, mediante un préstamo participativo de veinte millones de euros  $(20.000.000\ \mathbb{e})$ .

Gijón, a treinta de abril de 2021.